

Ciudad de México, a 23 de enero de 2023

Oficio Circular No. DGPyP- 9 -2023

Asunto: Cancelación de Cuentas Bancarias sin  
registro en el sistema RCB de la TESOFE

**CC. TITULARES DE LAS UNIDADES  
ADMINISTRATIVAS CENTRALES, ÓRGANOS  
ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS  
Y ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS  
P R E S E N T E S**

En seguimiento al Oficio Circular No. DGPyP-3-2023, mediante el cual se solicita realicen el análisis de todas las cuentas bancarias que fueron aperturadas por excepción, y derivado de la reunión de trabajo que esta Dirección General mantuvo con la Tesorería de la Federación (TESOFE) el día miércoles 18 de enero de 2023, referente al Sistema de Cuenta Única de Tesorería (CUT) que administra esa Tesorería y en relación al oficio No. 401-T-393/2022, a través del cual la TESOFE informa que, a partir del 2 de enero y hasta el 31 de marzo de 2023, se llevará a cabo el proceso de revisión y cancelación de todas las cuentas institucionales por excepción abiertas por las Dependencias y Entidades pertenecientes a la Secretaría de Salud.

Al respecto, con fundamento a lo establecido en los artículos 51 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Título Segundo, Capítulo II del Sistema de CUT de la Ley de Tesorería de la Federación, así como al Título Segundo, Capítulo I de su Reglamento, a las Disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería y el Acuerdo por el que se modifican dichas Disposiciones y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se solicita sean canceladas todas aquellas cuentas bancarias que no hayan sido registradas en el Sistema para el Registro de Cuentas Bancarias (RCB) del Sistema CUT y transferir el saldo que resulte disponible a la TESOFE.

Cabe hacer mención, que las solicitudes de alta, baja y/o modificación de cuentas bancarias en el Sistema para el RCB, deberán ser remitidas a esta Dirección General para su gestión ante la TESOFE, conforme a lo dispuesto en los artículos 7 fracción II y 8 A del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E  
EL DIRECTOR GENERAL**

**MTRO. FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**

Elaboró

Lic. Alejandra K. Arroyo Martínez  
Jefa de Departamento de Conciliación de  
Gastos de Operación

Revisó y Validó

Mtro. Omar Israel Cosey Hernández  
Subdirector de Integración Programática

C. c. p. **Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez.** - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. - Presente  
Sección/Serie: SC.26